

Para el seguro de Incendio y Terremoto los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Dirección del Riesgo: Como registra en el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble.
- Valor Asegurado: Debe corresponder al valor del avalúo comercial.
- Vigencia: Garantizar la vigencia de la póliza durante toda la duración del crédito, siendo aceptable las vigencias inferiores a un año y con renovaciones anuales sucesivas y mecanismos que garanticen la continuidad de la cobertura.
- Amparos: Incendio y/o Rayo, Terremoto-Temblor y Erupción Volcánica, Daños por Agua, Explosión, Aneación, Extensión de Coberturas, Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada-Motín-Conmoción Civil o Popular y Huelga.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro
- Cláusulas de Endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.
- Recibo de pago: En pólizas individuales se debe anexar el respectivo recibo de caja con sello de pago por la anualidad, expedido por la compañía de seguros, banco recaudador y/o comprobante de cualquier otro medio de pago. En pólizas colectivas se debe anexar certificación de descuento por nómina de la respectiva empresa con sello y en papelería de la misma. En pólizas empresariales anexar certificación de la compañía de seguros indicando que la póliza se encuentra al día en sus pagos.

Para el seguro de Vida Deudor los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Vigencia: Garantizar la vigencia de la póliza durante toda la duración del crédito, siendo aceptable las vigencias inferiores a un año y con renovaciones anuales sucesivas y mecanismos que garanticen la continuidad de la cobertura.
- Valor Asegurado: saldo insoluto de la deuda.
- Amparos: Muerte por Cualquier Causa incluyendo homicidio, suicidio,

SIDA y terrorismo, muerte por secuestro y muerte presunta por desaparecimiento, desde la fecha de aprobación del crédito e Incapacidad Total y Permanente por Cualquier Causa. Para la renovación estas coberturas deben aplicar desde la fecha de inicio de la póliza.

- Cláusulas de Endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.
- Recibo de pago: En pólizas individuales se debe anexar el respectivo recibo de caja con sello de pago por la anualidad, expedido por la compañía de seguros, banco recaudador y/o comprobante de cualquier otro medio de pago. En pólizas colectivas se debe anexar certificación de descuento por nómina de la respectiva empresa con sello y en papelería de la misma. En pólizas empresariales anexar certificación de la compañía de seguros indicando que la póliza se encuentra al día en sus pagos.

Para el seguro de Todo Riesgo Construcción los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Dirección del Riesgo: Como se registra en el Avalúo.
- El valor asegurado debe ser el 100% del valor de la obra
- Vigencia: De acuerdo con el cronograma de la obra.
- Cobertura: Todo Riesgo, descripción de las coberturas contratadas.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro.
- Cláusulas de endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario.
- Recibo de pago: En pólizas individuales se debe anexar el respectivo recibo de caja con sello de pago por la anualidad, expedido por la compañía de seguros, banco recaudador y/o comprobante de cualquier otro medio de pago. En pólizas colectivas se debe anexar certificación de descuento por nómina de la respectiva empresa con sello y en papelería de la misma. En pólizas empresariales anexar certificación de la compañía de seguros indicando que la póliza se encuentra al día en sus pagos.

Para el seguro de Todo Riesgo Vehículo los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0

- Vigencia: Garantizar la vigencia de la póliza durante toda la duración del crédito, siendo aceptable las vigencias inferiores a un año y con renovaciones anuales sucesivas y mecanismos que garanticen la continuidad de la cobertura.
- Descripción del Riesgo según Tarjeta de Propiedad.
- Valor asegurado: debe ser el valor comercial del vehículo según listado de valores de Fasecolda.
- Cobertura: Todo Riesgo, descripción de las coberturas contratadas.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro.
- Cláusulas de endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.
- Recibo de pago: En pólizas individuales se debe anexar el respectivo recibo de caja con sello de pago por la anualidad, expedido por la compañía de seguros, banco recaudador y/o comprobante de cualquier otro medio de pago. En pólizas colectivas se debe anexar certificación de descuento por nómina de la respectiva empresa con sello y en papelería de la misma. En pólizas empresariales anexar certificación de la compañía de seguros indicando que la póliza se encuentra al día en sus pagos.

Para el seguro de Todo Riesgo Daño Material los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Dirección del Riesgo: Como registra en el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble.
- Valor Asegurado: Debe corresponder al valor del avalúo comercial y/o factura de venta.
- Vigencia: Garantizar la vigencia de la póliza durante toda la duración del crédito, siendo aceptable las vigencias inferiores a un año y con renovaciones anuales sucesivas y mecanismos que garanticen la continuidad de la cobertura.
- Amparos: Amparo básico: Todo Riesgo Daño Material incluido Rotura de Maquinaria, Incendio y/o Rayo, Terremoto-Temblor y Erupción Volcánica, Daños por Agua, Explosión, Aneación, Extensión de Coberturas, Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada-Motín-Conmoción Civil o Popular y Huelga, Hurto Simple y Hurto Calificado.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro
- Cláusulas de Endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.

- Recibo de pago: En pólizas individuales se debe anexar el respectivo recibo de caja con sello de pago por la anualidad, expedido por la compañía de seguros, banco recaudador y/o comprobante de cualquier otro medio de pago. En pólizas colectivas se debe anexar certificación de descuento por nómina de la respectiva empresa con sello y en papelería de la misma. En pólizas empresariales anexar certificación de la compañía de seguros indicando que la póliza se encuentra al día en sus pagos.

Para el seguro de Todo Riesgo Maquinaria y Equipo los requisitos que debe cumplir la póliza endosada son:

- Beneficiario: Itaú Colombia S.A., Nit. 890.903.937-0
- Valor Asegurado: Debe corresponder al valor de la factura presentada.
- Vigencia: Garantizar la vigencia de la póliza durante toda la duración del crédito, siendo aceptable las vigencias inferiores a un año y con renovaciones anuales sucesivas y mecanismos que garanticen la continuidad de la cobertura.
- Amparos: Incendio y/o Rayo, Terremoto-Temblor y Erupción Volcánica, Daños por Agua, Explosión, Anegación, Extensión de Coberturas, Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada-Motín-Conmoción Civil o Popular y Huelga, Autoridad Legítima y Terrorismo, Hurto Simple y Hurto Calificado, Responsabilidad Civil Extracontractual por máquina, Daño Interno de la máquina, Movilización y Tránsito Nacional.
- Descripción de los deducibles a aplicar en caso de siniestro
- Cláusulas de Endoso con sus respectivos textos: Primer Beneficiario, Renovación Automática y Aviso de Revocación mínimo de 30 días.
- Recibo de pago: En pólizas individuales se debe anexar el respectivo recibo de caja con sello de pago por la anualidad, expedido por la compañía de seguros, banco recaudador y/o comprobante de cualquier otro medio de pago. En pólizas colectivas se debe anexar certificación de descuento por nómina de la respectiva empresa con sello y en papelería de la misma. En pólizas empresariales anexar certificación de la compañía de seguros indicando que la póliza se encuentra al día en sus pagos.

Para hacer uso de este derecho, el cliente debe entregar la póliza endosada al Banco previamente al desembolso, la cual debe ser emitida por una aseguradora legalmente



establecida en Colombia y se compromete a mantenerla vigente durante toda la duración del crédito, así como a renovarla mientras esté vigente la obligación. El certificado de renovación, junto con las cláusulas y recibo de pago de la prima deben ser enviados al buzón servicioalcliente@itau.co.

Itaú Colombia S.A.

Un banco hecho de futuro